



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5425** /2013.-

ARICA, **09 DE MAYO DE 2013.-**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3412 y Ordinario N° 1366, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ambos de fecha 01 y 29 de Abril de 2013, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Abril de 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 29 de Abril de 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 29 de Abril de 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
09 MAY 2013
Nº: 67056f.

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 29 de Abril de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pedro Blanquier N° 3647, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3412 y al Ordinario N° 1366, de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 01 y 29 de Abril del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 30 de Abril del año en curso, en Junta Vecinal N° 39 Jallalla, requerimiento inserto en el Programa denominado "**Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Abril del 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 10.214.262-4


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


SUC/FNJ/RMP/CNC/emc.
29/04/2013

196/2013